



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 ABR 2010

Expte. N° 23.113/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Norma FREGENAL, Personal de Apoyo Universitario del DESPACHO de RECTORADO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación PAU, para realizar el curso introductorio "FORMACIÓN INICIAL BÁSICA DE MEDIADORES".

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 016/10, mediante el cual aconseja asignar a la Srta. FREGENAL, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00) en un único pago, con las condiciones que allí se establecen.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

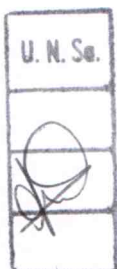
ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Srta. Norma FREGENAL, Personal de Apoyo Universitario del DESPACHO de RECTORADO de esta Universidad, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00) del Fondo de Capacitación PAU, en un único pago, para cubrir gastos de arancelamiento correspondientes al Curso de "Formación Inicial Básica de Mediadores".

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que los fondos deben ser retirados indefectiblemente dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles, caso contrario caduca el beneficio otorgado.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la Srta. FREGENAL deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, en un plazo de siete (7) días posteriores a la erogación realizada para el fin que se otorga, la correspondiente rendición de cuentas, caso contrario, el no cumplimiento de lo dispuesto, determinará la devolución del monto asignado.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Mg. STELLA PEREZ DE BLANCO
RECTORA

RESOLUCION R.N° 0373-10